



## **POLÍTICA SOCIAL DEL GRUPO EBRO FOODS**



## 1. Introducción

El compromiso con las necesidades sociales y la creación de valor para las comunidades locales son uno de los ejes estratégicos de actuación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Ebro Foods.

Para contribuir a este objetivo se hace necesario establecer en el Grupo una política de acción social en la que se alineen la colaboración social con donaciones meramente filantrópicas y su estrategia de negocio, reforzando la confianza entre las sociedades del Grupo y las comunidades o países en los que éstas operan mediante la realización de inversiones necesarias para las comunidades y la promoción de iniciativas dirigidas a la mejora de las condiciones sociales y económicas de su cadena de valor.

## 2. Objeto de la Política

A través de la presente Política de acción social (la “**Política**”), el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (la “**Sociedad**”) establece los principios y criterios básicos que deben regir las actuaciones que en materia de acción social realicen tanto la Sociedad como aquellas sociedades de las que ésta es cabecera (el “**Grupo**”).

## 3. Alcance de la Política

La presente Política será de aplicación a Ebro Foods, S.A. y demás sociedades del Grupo.

Asimismo, esta Política se hará extensiva a la Fundación Ebro Foods (la “**Fundación**”) a través de los profesionales del Grupo que colaboren con la Fundación.

## 4. Principios aplicables

- Las actividades que se realicen en materia de acción social estarán regidas por los principios de transparencia, adaptabilidad y valor añadido.
- La actuación en materia de acción social estará referida fundamentalmente a los siguientes ámbitos, sin perjuicio de aquellos otros que se puedan considerar:
  - (i) iniciativas de asistencia e integración social en zonas de influencia del Grupo;
  - (ii) proyectos relacionados con la educación y el acceso al empleo;
  - (iii) donaciones de alimentos propios del Grupo;
  - (iv) programas de desarrollo de estándares de cultivo sociales y medioambientales que reviertan en una agricultura sostenible; y
  - (v) la promoción de una alimentación saludable, poniendo a disposición de los consumidores un amplio portafolio de productos del Grupo centrados en el segmento Salud.

- La Fundación se constituye como el principal impulsor de la acción social del Grupo. De esta manera, se procurará de la Fundación la promoción y el desarrollo de iniciativas que se adapten de manera flexible a las necesidades y demandas locales en aquellas zonas en las que el Grupo tenga presencia, entendiendo su colaboración como una aportación añadida al bienestar de las comunidades, a la generación de un impacto positivo perdurable y a la transformación y mejora de los entornos en los que las sociedades del Grupo estén presentes.
- Se promoverá la participación y colaboración de la Fundación en proyectos creados e impulsados por entidades de la población, así como en actividades que permitan utilizar las propias capacidades de las distintas sociedades del Grupo y también en proyectos en los que participen de forma voluntaria profesionales del Grupo, persiguiendo siempre la transparencia de todas sus colaboraciones con las diferentes entidades.
- Sin perjuicio del papel atribuido a la Fundación en este campo, las sociedades del Grupo tendrán la facultad de desarrollar sus propias actuaciones en materia de acción social siempre y cuando estén ligadas a su actividad empresarial o contribuyan a la creación de valor en las comunidades y localidades en las que éstas se ubican.
- Durante el desarrollo de los proyectos de acción social se realizará un especial seguimiento de los mismos, con especial control sobre la adecuada aplicación de las aportaciones realizadas por la Sociedad, la Fundación o las sociedades del Grupo.
- Una vez finalizados los proyectos se realizará un seguimiento del beneficio social generado y se definirán acciones de continuidad para aquellas iniciativas más exitosas. Para ello, se diseñará un sistema de indicadores propio o se utilizará alguno de los presentes en el mercado de modo que sea posible evaluar los beneficios aportados gracias a las actividades de acción social del Grupo.
- Todos los programas realizados por la Sociedad, el Grupo y la Fundación en el campo de la acción social se reportarán anualmente en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo y a través de la página web de la propia Fundación Ebro. Igualmente, se informará anualmente al Consejo de Administración y a la Junta General de accionistas de la Sociedad de los principales proyectos de acción social en los que se haya participado durante el ejercicio anterior.

\*\*\*\*\*